

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 2R003L4 "Proceso legislativo"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

12/05/2025

1.3. Fecha de término de la evaluación

17/10/2025

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

Korina Oleyda Molina Silva

- Correo electrónico:

kmolina@congresochihuahua.gob.mx

- Teléfono:

614 412 3200, extensión 251510

Unidad administrativa:

Departamento de Programación y Evaluación Presupuestal

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

- 1) Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
- 2) Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa a la planeación estratégica;
- 3) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- 4) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
- 5) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal;
- 6) Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real 2025](#) elaborados por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros (especifique): _____

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema I. Características del Programa

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, junto con su orientación administrativa. Estas características se encuentran descritas, sobre todo, en el **Diagnóstico** y la **MIR**. Ahí, es posible identificar, entre otros aspectos de la arquitectura interna del Pp, cuál es el problema que atiende, sus antecedentes, la población a la que benefician sus acciones, las articulaciones entre sus **Árboles**, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por el H. Congreso del Estado. En este documento se presenta el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal**.
- El **Diagnóstico** incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El **Diagnóstico** está en el camino de lograr presentar una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp, junto con la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con las cuales se atenderá.
- El problema que atiende el Pp se define tanto en el **Diagnóstico**, como en el **Árbol de problemas**. La definición descrita en ambos documentos es congruente entre sí, al tiempo que también es clara, concreta, acotada, única e incluye a la población afectada y su ubicación geográfica; sin embargo, el problema identificado está enunciado a modo de una "carencia" (es decir, no se presenta como una situación problemática / hecho negativo susceptible de ser revertido).
- En el **Árbol de problemas** (incluido también en el Diagnóstico) se identifica el problema central al que se dirige, las causas que lo producen de manera directa y los efectos que genera de forma inmediata.
- Las causas y efectos están identificados en el **Árbol** de manera clara y acotada, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.
- En el **Diagnóstico** no se incluye un argumento (basado en evidencia documental / empírica) que sustente y valide la causalidad esquematizada en el **Árbol**.
- En el documento formalizado **Árbol de objetivos** (incluido también en el **Diagnóstico**) se identifica el objetivo central al que se dirige el Pp, junto con sus principales medios y fines.
- Los fines y medios relacionados con el objetivo central del Pp están identificados de manera clara y acotada en el **Árbol de objetivos**, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo los medios logran el objetivo central del Pp para, con ello, alcanzar los fines deseados.
- El artículo 32 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** confiere al H. Congreso del Estado de Chihuahua autoridad para elaborar y aprobar leyes, normas, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos sobre diferentes materias que regulan la vida en la entidad federativa. Así, este artículo establece un marco normativo que justifica la intervención pública que el H. Congreso del Estado de Chihuahua realiza mediante el Pp, al tiempo que la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan el mandato constitucional de legislar en el orden local para promover la convivencia armónica y apegada a derecho.

- En la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico** y en el documento formalizado **Matriz de Alternativas** se incluye una tabla que enlista una alternativa de solución para cada uno de los medios enunciados en el **Árbol de Objetivos**. Dicha tabla no incluye un análisis en términos de eficiencia, eficacia y factibilidad (económica, política, social, material, etcétera) de las diferentes opciones disponibles para lograr los medios que resulten en la transformación de la problemática a la que se dirige el Pp; opciones que, una vez seleccionadas, se articulan a modo de estrategia de intervención del Programa. Tampoco se identificó que un análisis de alternativas de este tipo se hubiera realizado en algún otro documento del Pp.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- La misión y visión institucionales del H. Congreso del Estado de Chihuahua son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado. De manera recíproca, se considera que la puesta en marcha del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión del H. Congreso. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia al H. Congreso justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan su mandato constitucional.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional. Esta vinculación está establecida tanto en el **Diagnóstico** como en el documento formalizado **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR.
- El Pp instrumentaliza un mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. Dada esta naturaleza particular del Pp no es necesario que cuente con **Reglas de Operación**.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- El Ente Público no determinó de manera clara, a través de una metodología en un documento formal, la definición y cuantificación de las poblaciones de referencia, potencial, no afectada, postergada y objetivo; ya que, si bien se encuentran enunciadas en el documento **Focalización de la población objetivo 2025**, ni éste, ni el **Diagnóstico** incluyen el método de cuantificación, ni las fuentes de información empleadas.
- Las definiciones de las poblaciones del Pp son pertinentes conforme a su diseño, pero presentan áreas de oportunidad en términos de la MML (es decir, no logran articular subconjuntos entre sí) y de la definición conceptual propuesta por los TdR para cada tipo de población.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

- El Fin de la MIR del Pp cumple con todas las características requeridas: está claramente especificado conforme a la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, está alineado con un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo, su logro no depende del Programa y es único.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención.
- Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cumplen con todas las características requeridas: incluyen nombre, descripción, tipo, dimensión, fórmula de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria esperada del indicador y datos de las variables involucradas.
- Los indicadores de la MIR del Pp no cumplen con todas las características requeridas: aunque son relevantes y adecuados, no son completamente claros, no son económicos, presentan deficiencias en su monitoreabilidad y no se identifican relaciones de aportación marginal entre ellos.
- Las metas de los indicadores de la MIR del Pp cumplen con todas las características requeridas: presentan unidad de medida congruente con el sentido del indicador, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar con base en los recursos disponibles.

- Los medios de verificación establecidos en los indicadores de la MIR del Pp cumplen con todas las características requeridas: identifican claramente el nombre del documento, el área generadora de la información y la periodicidad de actualización, consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- Las atribuciones del H. Congreso del Estado como institución que configura el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua son únicas, es decir, no se ejecutan de manera coordinada o distribuida entre diferentes entes públicos, en atención al mandato constitucional (federal y estatal) y orgánico que le confiere la Ley. Ello dota de características tan particulares al diseño del Pp, limitando la posibilidad de que existan Programas presupuestarios complementarios, coincidentes o duplicados.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El Pp, por la naturaleza de su diseño y las características de la problemática que le da origen, no contribuye de manera directa a la atención de brechas de desigualdad por razones género, ni tampoco a la garantía de algún derecho humano de forma específica. De manera indirecta, el H. Congreso realiza acciones de difusión de mensajes a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, así como que materializa instrumentos normativos que favorecen la equidad entre géneros.
- El Pp instrumentaliza la tarea del H. Congreso del Estado de Chihuahua de elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. De esta manera, las acciones del Pp se dirigen a crear las condiciones necesarias para favorecer tanto la garantía de todos los derechos de las y los habitantes del estado de Chihuahua en un contexto de igualdad y seguridad jurídica, como la puesta en marcha de intervenciones públicas orientadas a la disminución de las brechas por razones de género.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

- F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.
- F2. El Pp cuenta con un **Diagnóstico** que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal**.
- F3. El Pp cuenta con un **Diagnóstico** que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.
- F4. Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el **Árbol de problemas** del Pp y la relación de causalidad que establecen es, en general, adecuada.
- F5. El **Árbol de Problemas** cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.
- F6. La relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el **Árbol de objetivos** es, en general, adecuada, ya que es congruente con las causas y efectos identificados en el **Árbol de problemas**.
- F7. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- F8. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional y esta vinculación está establecida en su documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**.
- F9. La población que resiente la problemática a la que se dirige el Pp está identificada y es pertinente conforme su diseño.
- F10. Las Actividades de la MIR están claramente especificadas y redactadas, atendiendo a la sintaxis propuesta por la MML, lo cual facilita la comprensión del nivel de objetivos y mejora su trazabilidad.

F11. El Fin del Programa presupuestario está claramente especificado, contribuye al objetivo superior del PED, es único y se encuentra fuera del control directo del Pp, cumpliendo con las cuatro características establecidas por la MML.

F12. La modalidad presupuestaria del Pp (R, de acciones específicas) es consistente con su objetivo, bienes y servicios, actividades sustantivas y mecanismo de intervención, lo que garantiza coherencia en el diseño del Programa.

F13. Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp contienen todos los elementos requeridos por la autoridad hacendaria, incluyendo nombre, tipo, fórmula, unidad de medida y metas, lo cual fortalece la planeación y monitoreo institucional.

2.2.2 Oportunidades:

O1. El marco normativo que sustenta y dota de competencia al H. Congreso del Estado de Chihuahua justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan el mandato constitucional de legislar en el orden local para promover la convivencia armónica y apegada a derecho.

O2. Los elementos institucionales del H. Congreso del Estado de Chihuahua (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.

O3. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Esto facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.

O4. La existencia de una modalidad presupuestaria congruente con las funciones sustantivas del H. Congreso del Estado permite fortalecer el alineamiento estratégico del Pp con su mandato constitucional.

O5. La presencia de una línea directa y mecanismos básicos de contacto en el portal institucional puede aprovecharse para desarrollar una sección específica de transparencia proactiva sobre el Programa.

2.2.3 Debilidades:

D1. Es necesario ajustar la definición del problema al que atiende el Pp en términos de la MML, a fin de que se enuncie como un hecho negativo que identifique con claridad el cambio que se busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo.

D2. Es necesario sustentar la relación de causalidad descrita en el **Árbol de problemas** en un argumento basado en evidencia documental y empírica.

D3. Hace falta que el **Diagnóstico** incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.

D4. Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara en el **Diagnóstico**; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen.

D5. Es necesario ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que estas articulen subconjuntos entre sí (en términos de la MML) y se enuncien correctamente en atención a las definiciones establecidas por los TdR, a fin de preservar la coherencia interna del diseño del Pp.

D6. Hace falta que el **Diagnóstico** incluya la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas, a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez técnica de los datos presentados.

D7. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.

D8. Hace falta que el portal institucional del H. Congreso disponga de una sección específica del Pp con sus documentos normativos y resultados principales, presentados en lenguaje accesible para la ciudadanía.

2.2.4 Amenazas:

A1. La falta de claridad y monitoreabilidad de los indicadores puede comprometer la utilidad de la MIR para fines de seguimiento y evaluación, disminuyendo la rendición de cuentas institucional.

A2. La ausencia de una sección específica en el portal institucional del H. Congreso del Estado puede limitar el acceso de la ciudadanía a información clave del Programa, debilitando los mecanismos de control social.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Tema I. Características del Programa: Las características del Pp se encuentran documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su diseño, junto con su orientación administrativa. La identificación de estas características permite aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se desempeña, favoreciendo una mejor comprensión de su quehacer público. Ello, además de contribuir a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados, habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa: El Pp instrumentaliza un mandato constitucional fundamental para el estado de derecho mexicano y el modelo federal de gobierno: la autoridad de los Congresos locales de elaborar, dictaminar y publicar ordenamientos jurídicos que guíen diferentes aspectos de la vida en comunidad dentro del ámbito territorial de su competencia. Las acciones requeridas para emprender dicho mandato se reflejan, por tanto, hacia el diseño del Pp, el cual cuenta con un **Diagnóstico** donde se presentan los principales elementos de su arquitectura interna de manera clara; si bien está pendiente acompañarlos de evidencia documental / empírica articulada en un argumento sobre la lógica que sigue para su actuación. Del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática está identificada (aunque presenta áreas de mejora en su definición) y que la relación causas –problema central – efectos, junto con la de medios – objetivo central – fines plasmada en sus **Árboles** es estratégica y acorde a la MML; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr sobre la situación que afecta a la población objetivo. En el **Diagnóstico** también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual se considera que sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.

Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica: Existe un conjunto de normas nacionales y estatales que dota al H. Congreso del Estado de Chihuahua de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp. Además, se considera que, mediante sus acciones, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión del H. Congreso, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales de (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática identificada. En este tema también se observó que debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se considera que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se determina que, dado la naturaleza del Pp (es decir, que instrumentaliza un mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa), no es necesario que cuente con **Reglas de Operación**.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad: Las definiciones de las poblaciones del Pp descritas en el documento **Focalización de la Población Objetivo 2025** son pertinentes conforme al diseño del Pp; sin embargo, no es posible afirmar que el Ente Público haya determinado dichas poblaciones de manera clara, es decir, mediante una metodología establecida en un documento formal, donde no se describa el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas para su definición y cuantificación. Ello, debido a que ni el **Diagnóstico**, ni ningún otro documento presentan dicha metodología. Además, el análisis de tales definiciones resultó en la identificación de áreas de mejora en términos de la MML (dado que no logran articular subconjuntos entre sí) y de

la conceptualización propuesta por los TdR. En cuanto al resto de los elementos a valorar en este tema, se determinó que el Programa no dispone de información sistematizada sobre la demanda de apoyos o características sociodemográficas de beneficiarios, dado que su ámbito está orientado a la producción normativa y no a la prestación de servicios. De igual modo, no cuenta con mecanismos documentados de elegibilidad, ni con procesos estandarizados para la selección de beneficiarios o proyectos, ni con formatos o plazos para la recepción y trámite de solicitudes, ya que su función sustantiva es aprobar leyes, reglamentos y decretos, sin diseñar criterios de atención individual. Tampoco cuenta con una estrategia o instrumento de cobertura; es decir, no existe un documento donde se delimiten objetivos cuantitativos ni horizontes temporales, pues dentro de las acciones del Pp no se movilizan recursos ni se establecen metas de atención. La "falta" de estos elementos, sin embargo, no representa áreas de mejora en la arquitectura del Pp; por el contrario, corresponde con las características de su diseño y es pertinente conforme a la necesidad pública que le da origen, en el contexto de la labor parlamentaria.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual: El análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Proceso Legislativo" muestra un diseño formalmente completo, pero conceptualmente desapegado respecto de los principios metodológicos que orientan la planeación basada en resultados. Aunque las Actividades están correctamente redactadas conforme a la sintaxis de la MML y abarcan un amplio espectro de acciones legislativas, su disposición cronológica y su articulación con los Componentes es inconsistente, y sus supuestos carecen, en su mayoría, de pertinencia externa y técnica, impidiendo validar una lógica de producción ascendente. Los Componentes, si bien están alineados al PED y formulados como resultados logrados, presentan confusión sobre los bienes y servicios que efectivamente entrega el Congreso como entidad legislativa, y arrastran deficiencias similares en materia de supuestos. El Propósito está correctamente redactado y enfocado en una población identificable, pero al estar bajo control operativo del propio ente ejecutor, contradice su naturaleza esperada como resultado indirecto, y no puede afirmarse que derive causalmente de los niveles previos. Solo el Fin cumple con todas las características formales, pero su relación con los otros niveles permanece teórica. En cuanto a la lógica horizontal, las Fichas Técnicas cumplen en su estructura formal, pero los indicadores carecen de claridad, economía y monitoreabilidad; las metas adolecen de orientación a resultados y coherencia con las trayectorias; y los medios de verificación, aunque presentes en su mayoría, no siempre permiten la trazabilidad pública exigida. En suma, la MIR del Programa se encuentra normativamente armada pero débilmente fundamentada como herramienta programática, por lo que resulta indispensable rediseñarla para alinear su forma a su función dentro del ciclo de planeación y evaluación institucional.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales: El Pp es una herramienta programática única, dado que instrumentaliza el mandato constitucional y legal exclusivo del H. Congreso del Estado de Chihuahua en materia legislativa. Por tal razón, no cuenta con complementariedad, coincidencia o duplicidad con cualquier otra acción programática.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos: El Pp, por la naturaleza de su diseño y las características de la problemática que le da origen, no contribuye de manera directa a la atención de brechas de desigualdad por razones género, ni tampoco a la garantía de algún derecho humano de forma específica. Ello no significa que no sea relevante o que sus acciones no produzcan valor social, por el contrario, el Pp instrumentaliza la tarea del H. Congreso del Estado de Chihuahua de elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. De esta manera, las acciones del Pp se dirigen a crear las condiciones necesarias para favorecer tanto la garantía de todos los derechos de las y los habitantes del estado de Chihuahua en un contexto de igualdad y seguridad jurídica, como la puesta en marcha de intervenciones públicas orientadas a la disminución de las brechas por razones de género. A ello se contribuye, adicionalmente, mediante la difusión de mensajes a favor de la igualdad entre hombres y mujeres como parte de las Actividades del Pp.

Conclusión general: El Pp es fundamental y genera gran valor social. Ello, dado que mediante sus acciones se instrumentaliza el mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua de elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. Por lo tanto, sus acciones no se dirigen a beneficiar a la población mediante ayudas / subsidios, ni tampoco mediante la prestación de servicios de manera directa, sino que lo hacen propiciando las condiciones jurídicas necesarias para facultar al resto de las Dependencias y Entidades de Chihuahua en la prestación de tales apoyos para la población. Ello, además, de las acciones que el Pp considera como parte de la elaboración, dictaminación y publicación de proyectos legislativos sobre diferentes materias que regulan la vida en la entidad federativa y que son aplicables a toda la población, sin distinción. Todo lo cual dota al Pp de un carácter **único** que se refleja adecuadamente hacia su diseño, además de que lo sustenta normativa e institucionalmente de forma específica. Teniendo en consideración lo anterior, el análisis realizado al Pp en esta evaluación permite concluir que éste cuenta con un diseño acorde a la necesidad pública que le da origen; el cual también es pertinente en términos de la MML y congruente con la práctica operativa que se refleja en las diferentes disposiciones normativas que lo sustentan. Ello fortalece la orientación al desempeño del Pp y facilita el monitoreo de los resultados que logra, así como la homogeneidad, consistencia y transparencia de las acciones que realiza. Por tal razón, aunque existen áreas de mejora por atender para terminar de fortalecer la arquitectura lógica del Pp, se concluye que cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Redefinir al problema como un hecho negativo, identificando con claridad cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "La población del estado de Chihuahua limita sus condiciones de vida al no contar con normas jurídicas generadas por el Poder Legislativo."

R2. Desarrollar a mayor profundidad los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico**, elaborando un argumento (basado en evidencia documental /empírica) que sustente la relación de causalidad que se describe en el **Árbol de problemas**.

R3.a Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico** un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.

R3.b Incorporar en la **Matriz de Alternativas** al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.

R3.c Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la **Matriz de Alternativas**.

R3.d Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** la estrategia de intervención del Pp.

R4. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación de programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del **Diagnóstico** una tabla (semejante a la que se incluye en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye.

R5. Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que articulen adecuadamente subconjuntos entre sí y contengan todos los elementos que requieren los TdR para su enunciación. Considerar para ello la siguiente propuesta:

- **Población de referencia:** Personas que habitan en el territorio nacional (o, en su defecto, no aplica por la naturaleza del Pp)

- **Población no afectada:** Personas que no habitan en el estado de Chihuahua
- **Población potencial (afectada):** Personas que habitan en el estado de Chihuahua
- **Población objetivo:** Personas que habitan en el estado de Chihuahua
- **Población postergada:** No aplica, dada la naturaleza del Pp.

R6. Incluir, en el **Diagnóstico**, la definición y cuantificación de todas las poblaciones, junto con su método de cálculo y las fuentes de información empleadas para ello.

R7. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas** formuladas en la **pregunta 27** y el **Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"** de este **Informe**.

R8. Generar una sección de transparencia proactiva sobre el Programa presupuestario, accesible desde la página principal del portal electrónico institucional que contenga: **1)** accesos directos a los medios de verificación de los indicadores; **2)** los documentos normativos del Pp y **3)** información sobre los resultados principales del Programa, empleando una interfaz gráfica atractiva y lenguaje sencillo, claro y directo, para el público en general.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña, Sergio Rivera Sánchez, Carlos Gabriel Torrealba Méndez, Antonio Villalpando Acuña, Luis Enrique Pérez Sosa, Marco Antonio Torres Rivera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 2R003L4, "Proceso Legislativo"

5.2. Siglas: No aplica.

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):

H. Congreso del Estado de Chihuahua

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: _____ Poder Legislativo: Poder Judicial: _____ Ente Autónomo: _____

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa:

Federal: _____ Estatal: Local: _____

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

H. Congreso del Estado de Chihuahua

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: C.P. Flor Quezada González

Unidad administrativa: Dirección de Finanzas y Contabilidad

- **Correo electrónico:** fquezada@congresochihuahua.gob.mx
- **Teléfono:** 614 412 3200, extensión 25180

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa: _____ 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación pública nacional: _____

6.1.4 Licitación pública internacional: _____ 6.1.5 Otro (señalar): _____

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado

6.3 Costo total de la evaluación:

\$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos, 00/100, M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2025.html>

7.2. Difusión en Internet del presente formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve25.html